



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA LOTEOS VALLES DE PIRUCO II – 78 VIVIENDAS, COMUNA DE RIO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°14/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000269 /

VALDIVIA, 19 MAR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 14/2013 de 11 de Marzo de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA LOTEOS VALLES DE PIRUCO II – 78 VIVIENDAS, COMUNA DE RIO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por la Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
LOTEO VALLES DE PIRUCO II - 78 VIVIENDAS
COMUNA DE RIO BUENO , REGION DE LOS RÍOS
N° 14/13 FECHA 11-03-2013**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada h.c.v. e=0,13m	m2	1.129,00	0,520	587,08
	Calzada h.c.v. e=0,15m	m2	4.753,00	0,600	2.851,80
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	882,30	1,080	952,88
	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	1.358,00	0,400	543,20
	Aceras H.C. e=0,07m	m2	1.559,00	0,320	498,88
	Base Estabilizada e=0,05m	m3	77,95	0,600	46,77
	Suministro y Colocación de soleras especiales	ml	502,00	0,350	175,70
	Geotextil	ml	5.882,00	0,050	294,10
	Volumen de corte	m3	714,00	0,250	178,50
	Volumen de terraplén	m3	1.403,00	0,365	512,10
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación de zanja 0 a 2 m	m3	951	0,250	237,75
	Excavación de zanja 2 a 4 m	m3	143	0,250	35,75
	Relleno de zanjas	m3	1029	0,035	36,02
	Retiro y transporte de excedentes	m3	181	0,035	6,34
	Suministro de cañerías D=375mm	ml	462,00	1,200	554,40
	Colocación de cañerías D=375mm	ml	447,00	0,020	8,94
	Uniones de sumideros D=375mm	ml	54,00	1,200	64,80
	Cámara de Inspección Tipo "A"	unid	6,00	23,400	140,40
	Cámara de Inspección Tipo "B"	unid	1,00	12,500	12,50
	Tapas tipo calzada	unid	7,00	5,000	35,00
	Suministro de escalines	unid	59,00	0,250	14,75
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (doble)	unid	5,00	12,000	60,00
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (simple)	unid	3,00	14,000	42,00
	Rejilla sumidero	unid	13,00	1,700	22,10
			TOTAL UF		7.911,76

Son: Siete mil novecientas once coma setenta y seis unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
LOTEO VALLES DE PIRUCO II - 78 VIVIENDAS
COMUNA DE RIO BUENO , REGION DE LOS RÍOS
N° 14/13 FECHA 11-03-2013**

7.911,76 UF X 1,00% = 79,12 UF

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Setenta y nueve coma doce unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
LOTEO VALLES DE PIRUCO II - 78 VIVIENDAS
COMUNA DE RIO BUENO , REGION DE LOS RÍOS
N° 14/13 FECHA 11-03-2013**

7.911,76 UF X 3,00% = 237,35 UF

Son: Doscientas treinta y siete coma treinta y cinco unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
LOTEO VALLES DE PIRUCO II - 78 VIVIENDAS
COMUNA DE RIO BUENO , REGION DE LOS RÍOS
N° 14/13 FECHA 11-03-2013**

7.911,76 UF X 10,00% = 791,18 UF

Son: Setecientas noventa y una coma dieciocho unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
REGION DE LOS RÍOS
PATRICIA LAGOS HARVEZ
Directora Regional (S)
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

PLH / GEC / DTV / GROS / PMR / CSZ
Int. N° 15 del 12/03/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas #979. Of. 703- Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

1941 11 11

